



**Ayuntamiento  
de  
Aldearrubia**

**SALAMANCA**

Plz . de la Villa nº 5.37340.Tef-Fax: 923.36.31.10

**Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Aldearrubia  
el día Veintinueve de Noviembre de Dos Mil Siete.**

<b>ASISTENTES</b>	<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>
	Alcalde-Presidente	D. FIDEL MONTEJO CASTILLA
	Concejal	D. VALENTIN SANCHEZ ESCRIBANO
	Concejal	Da. MARIA ROCIO GARCIA SIERRA
	Concejal	Da. ANTONIA ALMARAZ BARBERO
	Concejal	D. RAUL SERRANO MARCOS
	Concejal	D. ALBERTO SERRANO BELLIDO

SECRETARIA-INTERVENTORA: Ana Isabel Prieto Barbero

=====

En la Casa Consistorial de Aldearrubia, a VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar sesión ordinaria convocada con tal carácter, bajo la Presidencia de D. Fidel Montejo Castilla, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las Veinte Horas y en presencia de seis concejales, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

**1.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.**

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes sobre si desean realizar alguna observación o alegación respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 27 de Septiembre de 2007, distribuido con la convocatoria. Ello en virtud de lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Ninguno de los Concejales que asistieron a la sesión hace uso de la palabra por lo que quedan aprobados por unanimidad dicho borrador que será transcrito al Libro de Actas del Pleno del Ayuntamiento.



**Ayuntamiento  
de  
Aldearrubia**

**SALAMANCA**

Plz . de la Villa nº 5.37340.Tef-Fax: 923.36.31.10

**2.- Propuesta para la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y Expediente de contratación que ha de regir la contratación para el arrendamiento de Fincas Municipales con destino a Pastos para los años 2008 – 2009. .**

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de este asunto incluido en el orden del día de la sesión, motivado por el vencimiento de los contratos actualmente vigentes para el arrendamiento de diversas fincas de titularidad municipal para el aprovechamiento de pastos el próximo día 31 de diciembre.

Así se informa sobre el contenido del expediente incoado al efecto para dar cumplimiento a la normativa vigente, así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la adjudicación de los contratos de arrendamientos de las fincas municipales para el aprovechamiento de los pastos, dividiéndose en diversos lotes, de los que se da cuenta a los Sres. Concejales, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre Contratación de las Administraciones Públicas y Patrimonio de las Administraciones Públicas, siendo la forma de contratación, tal y como prevé mencionado Pliego, la SUBASTA.

Tras esta exposición y visto el contenido del expediente administrativo incoado para el arrendamiento de fincas municipales con destino a pastos para los años 2008 y 2009, al que se han incorporado los documentos legales pertinentes y cuyo precio de licitación se ha incrementado en un cinco por ciento con respecto al del expediente anterior para los años 2006 y 2007.

Teniendo en cuenta las competencias atribuidas por la legislación vigente al Ayuntamiento y en concreto al Pleno de la Corporación, por parte del Sr. Alcalde se realiza la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.**- Aprobar el expediente de contratación ordinaria, a través del sistema de adjudicación por subasta, que se tramita en el Ayuntamiento para el arrendamiento de fincas municipales con destino al aprovechamiento de los pastos para los años 2008 - 2009.

**Segundo.**- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta para el arrendamiento de dichos pastos, disponiendo el trámite de apertura del procedimiento de adjudicación mediante el sistema de subasta por procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio TRLCAP y resto de legislación concordante.



**Ayuntamiento  
de  
Aldearrubia**

**SALAMANCA**

Plz . de la Villa nº 5.37340.Tef-Fax: 923.36.31.10

**Tercera.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el correspondiente Anuncio, exponiendo al público el Pliego durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones y anunciando simultáneamente la licitación, si en citado plazo no se producen reclamaciones contra el Pliego. Las reclamaciones serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento y la Licitación quedará aplazada en ese supuesto hasta que dicho Órgano acuerde lo que proceda.

\*\*\*\*\*

Al no solicitar ninguno de los Concejales el uso de la palabra, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 93 del R.O.F. el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

**Por unanimidad de los seis concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos.**

**3.- Propuesta para la aprobación del Inventario de Bienes del Ayuntamiento como consecuencia de su confección mediante Convenio por parte de la Excma. Diputación Provincial de Salamanca.**

Examinado el expediente de rectificación del inventario en el que se reflejan las altas y bajas habidas durante el ejercicio, y sobre todo teniendo en cuenta que se ha confeccionado un nuevo libro inventario con financiación de la Diputación Provincial de Salamanca en el que se recogen en sus diversos tomos todos los bienes y derechos municipales a los que se ha incorporado la relación de vías públicas y caminos, y hallado conforme a derecho.

Considerando lo dispuesto en los artículos 31, 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986 y de acuerdo con el artículo 123 del ROF, por parte del Sr. Alcalde se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar el contenido del Inventario Municipales de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento que consta de cuatro tomos en el que se dispone la relación individualizada de todos y cada uno de los bienes y derechos de la Corporación Local, con una descripción detallada, planos, etc.”



**Ayuntamiento  
de  
Aldearrubia**

**SALAMANCA**

Plz . de la Villa nº 5.37340.Tef-Fax: 923.36.31.10

**SEGUNDO.-** Este Inventario será autorizado por la Secretaria con el visto bueno del Alcalde.

Al no solicitar ninguno de los Concejales el uso de la palabra, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 93 del R.O.F.R.J.C.L., el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

**Por unanimidad de los seis concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos.**

**4.- Propuesta para la solicitud de ayuda a la Diputación Provincial de Salamanca en el Convenio de Colaboración con la Junta de Castilla y León para la inclusión de proyecto de mejora de la red de abastecimiento y aprobación del citado proyecto.**

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la convocatoria efectuada por la Excma. Diputación Provincial de Salamanca PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE OBRA DE MEJORA DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON Y LAS EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA 2007 – 2007 PUBLICADA EN EL B.O.P. Nº 225 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2007.

Señala que, como ya puso de manifiesto en un pleno anterior, se ha cursado a la Diputación Provincial una solicitud de ayuda para acometer la obra de Renovación de las Redes de Distribución en la Calle Huertas y Calle la Ermita. Aún no ha recibido una comunicación oficial sobre su aceptación pero en unos días habrá una respuesta y de ello depende la solicitud que se formule en base para incluir esta o la siguiente fase.

Visto por los concejales el contenido de la convocatoria, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por la legislación vigente al Ayuntamiento y en concreto al Pleno de la Corporación Local, por parte del Sr. Alcalde se efectúa al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero:** Solicitar a la Diputación Provincial de Salamanca una ayuda al amparo de la convocatoria anteriormente señalada para llevar a cabo el Proyecto denominado “Sexto Desglosado del Proyecto de Renovación de la Red de Distribución de Aldearrubia”.



**Ayuntamiento  
de  
Aldearrubia**

**SALAMANCA**

Plz . de la Villa nº 5.37340.Tef-Fax: 923.36.31.10

**Segundo.-** Poner en conocimiento de la Diputación Provincial COMPROMISO FORMAL EXPRESO de contribuir con la participación municipal que se fije en la financiación de la inversión solicitada.

**Tercero.-** En relación con el PROYECTO TÉCNICO necesario para la ejecución de la obra reseñada, se aprueba el Proyecto Técnico encargado por el Ayuntamiento al Arquitecto Municipal D. ANGEL CHAMOSO RUBIA dando conformidad a su contenido, verificando administrativamente el documento en cuanto servirá de base para la contratación de las obras y que dicho proyecto se incorporará al expediente de contratación de las obras descritas.

**Cuarto.-** En relación con la CONTRATACIÓN de las obras una vez aprobada la inversiones se Solicita de la Excm. Diputación Provincial DELEGACIÓN para la CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS de referencia en base a los dispuesto en el Artículo 32/2 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

**Quinto.-** En cuanto a la DISPONIBILIDAD DE TERRENOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, existe disponibilidad de terrenos, autorizaciones y concesiones administrativas necesarias para la ejecución de las obras.

**Sexto.-** Que el Ayuntamiento no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para ostentar la condición de beneficiario que señala el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

**Séptimo.-** Que se admita a trámite la solicitud de subvención reseñada. Así como la documentación que se adjunta conforme las bases que rigen la convocatoria pública efectuada.

Al no solicitar ninguno de los Sres. Concejales el uso de la palabra, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 93 del R.O.F.R.J.C.L., por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

**Por unanimidad de los seis concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se aprueba la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos.**

**5.- Propuesta para la iniciación de trámites administrativos para el cambio de clasificación de Suelo en Parcela Municipal al sitio de la Pola de Rústico a Urbano.**



**Ayuntamiento  
de  
Aldearrubia**

**SALAMANCA**

Plz . de la Villa nº 5.37340.Tef-Fax: 923.36.31.10

El Sr. Alcalde se refiere a que para obtener reserva de suelo para la dotación a la localidad de una residencia de ancianos, sistema general en materia de urbanismo ( o de otra dotación en el supuesto de que la residencia se ubique en el Sector AU1® de las Normas Subsidiarias Municipales), se tiene pensado acudir a la figura prevista en el Artículo 123 de la ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León y Artículo 368 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado mediante Decreto 22/2004 de 29 de enero, en concreto a la obtención de terrenos con la categoría de Suelo Urbano o Urbanizable clasificado con tal carácter por las Normas Subsidiarias Municipales. Para ello habrá que acudir a la Modificación del Planeamiento para dotar a una finca municipal al sitio de la Pola con el carácter de urbano o urbanizable, con la finalidad de que la misma pase a formar parte del Patrimonio Público del Suelo de carácter municipal.

Se abre el debate entre los concejales, tras lo cuál, por unanimidad de los seis concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Iniciar los trámites que procedan para que la parcela municipal 120 del polígono 510 de la Localidad se califique por el Planeamiento Urbanístico Municipal como Suelo Urbano o Urbanizable según proceda con la finalidad prevista en los Artículos 123 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León y 368 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero.

**SEGUNDO.-** Encargar al Arquitecto Municipal D. Ángel Chamoso Rubia la realización del documento técnico para la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales para llevar a efecto dicho cambio de calificación.

**6.- Propuesta para la realización de obra municipal de “Mejora del Saneamiento de la Calle Salamanca” por los problemas planteados con motivo de la pavimentación de la misma.**

El Sr. Alcalde se refiere a que, como consecuencia de la ejecución de la obra municipal denominada “Calle Salamanca y Otras” que se están realizando por la empresa CONSTRUCCIONES MARTIN HOLGADO S.L., se ha podido comprobar el lamentable estado en que se encuentra la Red de Saneamiento de aquella vía pública puesto que no tiene la caída adecuada para poder prestar su finalidad. Esto implica que el Ayuntamiento debería acometer una inversión encaminada a solucionar este problema ahora sobre todo teniendo en cuenta que se va a pavimentar la Calle, evitando así tener que volver a abrir la vía.



**Ayuntamiento  
de  
Aldearrubia**

**SALAMANCA**

Plz . de la Villa nº 5.37340.Tef-Fax: 923.36.31.10

Informa el Sr. Alcalde que se ha encargado la confección de una memoria valorada al Arquitecto Municipal para poder tramitar el oportuno expediente administrativo para realizar la obra, habiéndose calculado su importe aproximadamente entre diez y quince mil euros.

Los concejales por unanimidad de los seis presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, adoptan el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- Iniciar** los trámites que procedan para la actuación municipal encaminada a la realización de la obra de “Mejora del Saneamiento en la Calle Salamanca”, por los motivos expuestos anteriormente por el Alcalde.

**SEGUNDO.-** Que el Arquitecto Municipal confeccione la memoria valorada y se realicen los trámites para la contratación de la obra en los términos señalados en la legislación vigente, dándose cuenta al pleno.

**7.- Estudio, debate y acuerdo que proceda respecto a la reclamación de pago de dietas de antiguo miembro del este Ayuntamiento.**

El Sr. Alcalde informa que D. José Fernando Serrano Moreno, Alcalde de este Ayuntamiento durante la legislatura 1999 – 2003 reclama a esta Corporación el pago de unas Dietas por gestiones y viajes realizados durante el último periodo de la citada legislatura, habiéndose intentado el cobro con el anterior equipo de gobierno sin resultado alguno.

Piensa el Sr. Alcalde que han pasado mas de cuatro años desde que se presentó en el Ayuntamiento y considera que esta Corporación Local no debería de hacer frente, sobre todo teniendo en cuenta el contenido de la relación presentada para su cobro, puesto que pudo hacer efectivo su importe en el periodo de su mandato y ahora se trata de un gasto para el que este Ayuntamiento no tiene consignación presupuestaria ni fondos para hacer frente.

Se abre el debate del asunto y los concejales manifiestan sus puntos de vista, tras lo cuál se somete a votación, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA, con el siguiente resultado:

- **VOTOS A FAVOR DE ABONAR EL IMPORTE DE LAS DIETAS: 3** (Antonia Almaraz Barbero, Raul Serrano Marcos y Alberto Prieto Bellido).



## Ayuntamiento de Aldearrubia

**SALAMANCA**

Plz . de la Villa nº 5.37340.Tef-Fax: 923.36.31.10

- VOTOS EN CONTRA DE ABONAR EL IMPORTE DE LAS DIETAS: 3 (Fidel Montejo Castilla, Valentín Sánchez Escribano y María Rocía García Sierra).

Al producirse el empate entra el voto de calidad del Alcalde, por lo que no se aprueba el pago de las dietas a D. José Fernando Serrano Moreno.

### **8.- Informes de Alcaldía – Ruegos y preguntas – Control del resto de órganos distintos al Pleno de la Corporación Local.**

\* En Primer lugar el Sr. Alcalde informa a los miembros del Pleno que existe una propuesta de un particular para poner a disposición del Ayuntamiento con destino a vial en la Calle San Pedro un trozo de terreno de su propiedad con la finalidad de que la mencionada vía pública quede más amplia.

Se trataría de unos 18 metros cuadrados que podrían destinarse a dicha ampliación de la Calle quedando en mejores condiciones que las actuales para poder prestar el servicio público al que está afectada, aunque la cesión del particular no se realizaría gratuitamente, puesto que se trata de terreno particular al que las Normas Subsidiarias Municipales prevé como construible.

Tras un debate se decide que el Alcalde se encargue de hablar con el interesado para negociar las condiciones de la puesta a disposición municipal de los dieciocho metros cuadrados con destino a la ampliación de la Calle.

\* En Segundo lugar informa de las pequeñas reparaciones que se están realizando en el local municipal de la calle Angustias para habilitarlo como Sala de Podología en la que se prestará este servicio a los vecinos de Aldearrubia con la consiguiente ventaja de no tener que desplazarse a Salamanca o a cualquier otro municipio. Este coste será mínimo desde el punto de vista económica para el Ayuntamiento, en concreto se pintará, se colocará un lavabo y se arreglarán las goteras, con la posible colocación de una rampa móvil para su acceso de las personas discapacitadas.

\* En Tercer lugar informa que, dado el mal estado en que se encuentra la puerta de acceso al Cementerio Municipal, se ha pensado en cambiar la misma.

\* En cuarto lugar se refiere a la posible actuación en la zona de la Báscula para proceder a su retirada ya que no se utiliza y no queda bien ese espacio, sobre todo tras la promoción de las viviendas de la Calle Prado.





## Ayuntamiento de Aldearrubia

**SALAMANCA**

Plz . de la Villa nº 5.37340.Tef-Fax: 923.36.31.10

Se acuerda, puesto que la Báscula pertenece a la Cámara Agraria Local de Aldearrubia, remitir un escrito a dicha Cámara en el sentido de que se retiren las instalaciones por el no uso y quede el terreno municipal libre. Se buscará alguna solución conjunta para, si se estima que se utiliza, intentar dotar de este servicio en la forma en que se estime y dentro de las posibilidades.

\* En quinto lugar se informe que en la subasta de fincas municipales del año anterior, quedó desierta la siguiente:

502	10007	0,2788	VALDEAP.	6,00 €/año	DESIERTA
-----	-------	--------	----------	------------	----------

Se encuentra sin adjudicar el contrato a ninguna persona y por parte de D. Francisco Velasco Arias se ha solicitado el arrendamiento de la misma. No le consta que exista alguien más interesado en la mencionada parcela, por lo que propone la firma del contrato por el precio de licitación a favor del solicitante, mostrando su conformidad todos los concejales.

\* En sexto lugar informa de la situación en que se encuentran algunos inmuebles de la Calle Palomar por el desnivel en el pavimento de la vía, inundándose algunas casas cuando las lluvias son abundantes. Propone dar una solución a este problema encaminada a la colocación de bordillos más altos por fuera de la acera.  
Los concejales dan el visto bueno a lo que propone el Sr. Alcalde.

\* En séptimo lugar los promotores de la obra de construcción de viviendas en la Calle Camino de los Partidos le han propuesto la posibilidad de colocar un cartel informativo en la zona de la entrada en Aldearrubia en terreno municipal para que pueda verse desde la Carretera.  
Los concejales dan el visto bueno a lo que propone el Sr. Alcalde.

\* En octavo lugar informa que a través de la Iglesia se ha organizado un Taller Solidario con algunos colectivos de la localidad y han solicitado al Ayuntamiento una ayuda para llevarlo a efecto. Piensa que se puede colaborar con la aportación máxima de 300,00 € pendiente de que remitan el presupuesto de ingresos y gastos.  
Los concejales dan el visto bueno a lo que propone el Sr. Alcalde.

\* En noveno lugar se da cuenta de la contratación de ocho peones para ejecutar la obra incluida en el Plan de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas Comarca de Peñaranda, así como la contratación de una persona en el Plan de Empleo de Inmigrantes y por otra parte la cesión de un peón contratado por la Mancomunidad en el Plan de Discapacitados, con un total de diez trabajadores.



**Ayuntamiento  
de  
Aldearrubia**

**SALAMANCA**

Plz . de la Villa nº 5.37340.Tef-Fax: 923.36.31.10

El Alcalde da opción a los presentes para que aporten ideas para realizar trabajos en los que emplear a estas personas.

Entre estas tareas se señalan bachear el Camino prolongación de la Calle Torrubio, Aceras de Avda. Jornaleros y Calle la Ermita, limpieza y adecentamiento de la Laguna, entre otras.

\* En décimo lugar informa a los Concejales que dentro de las Normas Subsidiarias Municipales de Aldearrubia existe un Catálogo de Protección de diversos edificios particulares de la Localidad. Considera que este documento que tiene casi quince años de antigüedad está un poco desfasado. Propone la posibilidad de proceder a su revisión para adaptarlo a las nuevas circunstancias de dichos inmuebles.

Los concejales dan el visto bueno a lo que propone el Sr. Alcalde.

\* En undécimo lugar el Sr. Alcalde se refiere a que el Ayuntamiento de Aldealengua se ha puesto en contacto con esta Corporación Local para solicitar a Telefónica la ampliación de la Banda Ancha desde Cabrerizos hasta estos municipios entre los que se encuentran también San Morales, Gomecello, .... Y dotar así a estas localidades del Servicio de Línea ADSL para mejorar la calidad del Servicio de Internet.

\* Finalmente informa que la urbanización de la zona de las Viviendas Sociales se encuentra en condiciones para que el Arquitecto de la Junta de Castilla y León visite la zona e informe favorablemente la promoción para su entrega a los adquirentes.

Y, no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos, de la que yo, como Secretaria, doy fe a través de la transcripción del presente acta la cuál, una vez aprobada por los Sres. Concejales, transcribo al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº.Bº.  
EL ALCALDE

SECRETARIA

Fdo. Fidel Montejo Castilla

Fdo. Ana I. Prieto Barbero